CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 71

De 22 de marzo de 2016

Por el cual se autoriza al Señor Alcalde del Distrito de Panamá, para acogerse al procedimiento excepcional de contratación y suscribir, con la empresa Corporación La Prensa, S.A., (La Prensa y Mi Diario) el servicio de impresión e inserción de la revista municipal URBE, en dos periódicos de la localidad, por el período comprendido del mes de abril de 2016 hasta el mes de diciembre de 2016.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ.
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor Alcalde del Distrito de Panamá, solicita sea presentada a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá, el procedimiento excepcional de contratación y autorización para suscribir con la empresa CORPORACIÓN LA PRENSA, S.A., (LA PRENSA y MI DIARIO) el servicio de impresión e inserción de la Revista Municipal Urbe, con el fin de mantener a la comunidad informada acerca de las actividades realizadas por el gobierno municipal, las cuales le interesan directamente y promueven el ejercicio de la veeduría ciudadana, por el período comprendido del mes de abril de 2016 hasta el mes de diciembre del 2016";

Que para la divulgación de programas y actividades propias de la Alcaldía de Panamá tales como: Programas sociales, deportivos y culturales; ferias municipales Mercadito Verde; ferias de reciclaje Desfile del Día del Niño; Fiestas Patria, Desfile de Navidad, entre otras, se hace necesario la contratación del servicio de impresión e inserción de la Revista Municipal Urbe en dos periódicos de la localidad durante el periodo antes descrito;

Que la sociedad CORPORACIÓN LA PRENSA, S.A., (LA PRENSA y MI DIARIO) para prestar el servicio aquí requerido durante el periodo comprendido del mes de abril de 2016 hasta el mes de diciembre del año 2016, ha propuesto la suma total de SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO BALBOAS CON 57/100 (B/.70,674.57), incluido el cobro del siete por ciento (7%) en concepto de ITBMS;

Que de conformidad con el numeral 1 del Artículo 62 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, las entidades o instituciones podrán acogerse al procedimiento excepcional de contratación, cuando se trate de contratos para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde a adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentren legalmente autorizada por el Concejo.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde del Distrito de Panamá, para acogerse al Procedimiento Excepcional de Contratación y suscribir contrato para el servicio de impresión e inserción de la revista municipal Urbe en dos periódicos de la localidad, con la empresa Corporación La Prensa S.A., (La Prensa y Mi Diario), por la suma total de SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO BALBOAS CON 57/100 (B/.70,674.57), incluido el cobro del siete por ciento (7%) en concepto de ITBMS, por el período comprendido del mes de abril de 2016 hasta el mes de diciembre de 2016, cuya erogación será cargada a la Partida Presupuestaria N° 5.76.1.6.001.01.03.131 para la Vigencia Fiscal del año 2016.

101

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintidós (22) día del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE,

H.C. RICARDO DOMÍNGUEZ

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica.-

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 30 de marzo de 2016

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.